

## Observaciones sobre la sintaxis de «casi»

Juan Carlos MORENO CABRERA

Vamos a ocuparnos de la naturaleza sintáctica del vocablo *casi*. Es esta una de las palabras que no acaban de encajar en el esquema tradicional de las partes del discurso y que, por ello, es incluida arbitrariamente en un cajón de sastre: el del adverbio. Intentaremos en las páginas siguientes establecer el comportamiento sintáctico —no semántico ni lógico— de este término de uso tan frecuente tanto en la lengua culta como en la vulgar. Pero antes examinemos algunas de las opiniones de que disponemos sobre el funcionamiento del lexema en cuestión.

La Real Academia de la Lengua, en su Esbozo<sup>1</sup> nos habla de *casi* en el primer párrafo del punto 3.9.11. Allí se dice que un adjetivo puede ser graduado por un adverbio de cantidad, entre los que cuenta a *casi*.

Se afirman, pues, dos cosas: que *casi* es un adverbio de cantidad y que expresa «grados diversos de cualidad». Ambas ideas son equivocadas. En efecto, si bien palabras como *poco*, *algo*, *bastante* expresan diversos grados de cualidad en los ejemplos de (1a-c), no ocurre así en el de (1d) en el que aparece *casi*.

- (1)a. El muelle está poco roto... \*pero no está roto.
- b. El muelle está algo roto... \*pero no está roto.
- c. El muelle está bastante roto... \*pero no está roto.
- d. El muelle está casi roto... pero no está roto.

Dado el comportamiento de *casi* en (1d), se ve con claridad que no se nos indica que la cualidad del adjetivo al que modifica el presunto adverbio se toma en determinado grado, sino simplemente que se hace referencia a otra cualidad distinta, aunque parecida.

---

<sup>1</sup> Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (Madrid: Espasa-Calpe, 1973).

Otro argumento decisivo en este sentido es que *casi* puede modificar adjetivos que no son graduables como, por ejemplo, *desahuciado* o *infinito*, tal como podemos comprobar en (2) y (3).

- (2)a. \*Está poco desahuciado.  
 b. \*Está algo desahuciado.  
 c. \*Está bastante desahuciado.  
 d. Está casi desahuciado.
- (3)a. \*Es poco infinito.  
 b. \*Es algo infinito.  
 c. \*Es bastante infinito.  
 d. Es casi infinito.

Desechamos, pues, lo que se podría denominar «teoría gradualista» de *casi*. Sobre su *status* de adverbio volveremos después.

Examinaremos a continuación el punto de vista de A. Bello. El insigne gramático nos habla de *casi* en los números 1.230 y 1.231 de su Gramática<sup>2</sup>. En principio, A. Bello parece admitir también la teoría gradualista cuando dice:

«*Casi* denota que la palabra modificada por él no es exacta, sino con cierta rebaja»<sup>3</sup>.

Ahora bien, cuando nos da la significación de *cuasi*, expresa lo que podríamos denominar «teoría del margen»<sup>4</sup>; dice concretamente Bello: «*Cuasi* quiere decir que nos valemos de una palabra, no para significar la idea propia de ella, sino algo que se le asemeja»<sup>5</sup>. Acto seguido, nos dice que *casi* puede funcionar como partícula prepositiva «con que modificamos no sólo las palabras a que puede hacerlo el adverbio, sino el sustantivo mismo»<sup>6</sup>.

A nuestro juicio, cabe aplicar esta teoría del margen no sólo a *cuasi*, sino también a *casi*, ampliando así la intuición de A. Bello. Esta teoría también parece ser sustentada en otros términos por María Moliner<sup>7</sup>.

Por último, J. Alcina y J. Blecua<sup>8</sup> también consideran prefijales los

<sup>2</sup> Gramática de la lengua castellana. Cito por la edición de R. TRUJILLO (Tenerife: 1981).

<sup>3</sup> A. BELLO (ob. cit., 1230). Idéntica es la opinión de R. J. CUERVO: *Diccionario de construcción y régimen* (Bogotá: 1954), tomo II, p. 83.

<sup>4</sup> Aludimos aquí al término *hedge*; véase G. LAKOFF: «Hedges: a study in meaning criteria and the logic of fuzzy concepts» en *Papers from the Eighth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society* (1972), pp. 183-228.

<sup>5</sup> A. BELLO (ob. cit., 1230).

<sup>6</sup> A. BELLO (*ibídem*).

<sup>7</sup> «Adverbio que expresa que la cualidad, manera, estado o acción expresados por la palabra a que afecta, existen, ocurren o se realizan no completamente, pero faltando muy poco para ello». MARÍA MOLINER: *Diccionario de Uso del Español* (Madrid: Gredos, 1966), p. 547.

<sup>8</sup> Gramática Española (Barcelona: Ariel, 1975), p. 725.

usos de *casi*. Según estos autores *casi* actúa sobre el contenido del verbo o palabra predicativa cambiando su significado. Esta idea tampoco nos parece acertada pues se nos especifica que el cambio consiste en «reducir la plenitud de su significado».

Con Bello —y a favor de la teoría del margen— pensamos que *casi* no modifica el significado o intención de la palabra con la que está en construcción, sino tan solo su *denotación* o *extensión*. En este sentido y a modo de ejemplo, *vacío* significa exactamente lo mismo cuando va solo que cuando va precedido por *casi*: en el segundo caso se denota una propiedad parecida, pero no idéntica, a la que se denota en el primero; esto lo entendemos así precisamente porque el significado de *vacío* es idéntico en ambos casos. Dicho de otro modo y con otro ejemplo: si bien ser bastante rojo es una forma de ser rojo, ser casi rojo no es una forma de ser rojo.

Lo primero que hay que realizar para llevar a cabo el análisis sintáctico de *casi* es establecer su distribución. Los ejemplos de (4) son relevantes para esa distribución:

- (4) 1.a. casi niño  
 b. casi un niño  
 c. casi la mitad  
 d. casi la totalidad  
 e. casi lo mismo  
 f. casi lo de siempre  
 g. casi las cinco  
 h. casi mío
- 2.a. casi blanco  
 b. casi bueno  
 c. casi de Madrid  
 d. casi de él
- 3.a. casi todo  
 b. casi nadie  
 c. casi ninguno
- 4.a. casi nunca  
 b. casi siempre  
 c. casi allí  
 d. casi sin ropa
- 5.a. casi lo mató  
 b. casi lo hizo  
 c. casi lo miró
- 6.a. casi que parece ayer  
 b. casi que no se nota

Como vemos, *casi* puede afectar a las más diversas partes de la ora-

ción. Se trata ahora de averiguar qué palabras estamos estudiando, si realmente es un adverbio.

Hay que decir que los adverbios forman con el elemento que modifican un sintagma endocéntrico con núcleo en ese elemento; por ello, la distribución de la secuencia *ADV-X* ha de ser idéntica a la de esa categoría *X*. Consideremos, por ejemplo, la oración de (5) con sus dos continuaciones.

- (5) Caín mató a Abel (despiadadamente)...  
 a. pero luego A. resucitó.  
 b. \*pero A. no murió.

En (5) *despiadadamente* es un adverbio que especifica el núcleo *mató a Abel*. Podemos prescindir de ese adverbio sin que varíen las propiedades sintácticas de la oración ni, por tanto, las continuaciones posibles de la misma.

Detengámonos ahora en la oración (6) con sus dos posibles continuaciones.

- (6) Caín \*(casi) mató a Abel...  
 a. \*pero luego A. resucitó.  
 b. pero A. no murió.

En (6) el asterisco delante del paréntesis que encierra a *casi* indica que en este contexto *casi* es obligatorio dado que cambia totalmente las propiedades sintácticas de co-aparición del sintagma verbal en el que se presenta. De ahí que a) no sea una continuación coherente en (6) y sí lo sea en (5) y que b) no tenga sentido en (5), pero sea totalmente normal en (6).

Otra prueba en contra del carácter adverbial de *casi* es la imposibilidad de que *casi* actúe sólo como respuesta a una interrogativa encabezada por un adverbio interrogativo. Esta es una propiedad de los elementos modificadores en los sintagmas endocéntricos como, por ejemplo, *despiadadamente*. De ahí que la respuesta adecuada a (7a) sea (7b) y nunca (7c).

- (7)a. ¿Cómo mató Caín a Abel?  
 b. Despiadadamente.  
 c. \*Casi.

De todo esto se deduce que las construcciones con *casi* son sintagmas exocéntricos una de cuyas características es, al parecer, que pueden presentarse focalizados en preguntas, exclamaciones o perífrasis de relativo<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Sobre esta construcción véase J. C. MORENO: «Las Perífrasis de Relativo», en *Serta Philologica* F. Lázaro Carreter (Madrid: Cátedra, 1983), pp. 455-68.

sólo en cuanto al elemento regido y nunca en cuanto al regente, tal como comprobamos en (8) y (9).

- (8)a. —¿Con qué golpeó Caín a Abel?  
—Con una quijada.  
b. —¿Qué una quijada golpeó Caín a Abel?  
—\*Con.
- (9)a.1. Con una quijada fue con lo que mató Caín a Abel.  
2. \*Con (una quijada) fue lo que una quijada mató Caín a Abel.  
b.1. Despiadadamente fue como mató Caín a Abel.  
2. \*Casi fue como mató Caín a Abel.

Deducimos, pues, que *casi* no es adverbio y que forma un sintagma exocéntrico con el elemento a que modifica.

Ahora hemos de investigar qué tienen en común las palabras que puede modificar *casi*. A pesar de la gran diversidad categorial observada se puede proponer un rasgo común: todos los elementos funcionan como predicados y no pueden, en ese contexto, hacer referencia a entidades. Esto lo podemos comprobar de inmediato si ponemos detrás de la cópula los sintagmas que en los ejemplos de (4) están modificados por *casi*. Véase 10.

- (10) 1.a. ...es niño  
b. ...es un niño  
c. ...es la mitad  
d. ...es la totalidad  
e. ...es lo mismo  
f. ...es lo de siempre  
g. ...son las cinco  
h. ...es mío
- 2.a. ...es blanco  
b. ...es bueno  
c. ...es de Madrid  
d. ...es de él
- 3.a. ...es todo  
b. ... (no) es nadie  
c. ... (no) es ninguno
- 4.a. ... (no) es nunca  
b. ...es siempre  
c. ...es allí  
d. ...está sin ropa
- 5.a. ...es que parece ayer  
b. ...es que no se nota

Los sintagmas que quedan excluidos de la acción de *casi* son aquellos que son referenciales: la mayoría de los sintagmas nominales con artícu-

lo, los pronombres, los nombres propios. No son, pues, gramaticales expresiones del tipo *casi el niño, casi yo, casi Juan*.

Los nombres comunes —como los adjetivos—, sin embargo, denotan propiedades y no entidades<sup>10</sup>, por lo que admiten libremente la modificación por *casi*.

Cuando los sintagmas que se excluyen del ámbito de acción de *casi* aparecen con el verbo *ser* obtenemos lo que en otro lugar denominamos<sup>11</sup> *oraciones ecuativas*, como las de (11), en las que no se atribuye nada al sujeto sino que se identifican los referentes de los dos sintagmas nominales implicados.

- (11)a. (\*casi) éste (casi) es (\*casi) el niño.  
 b. (\*casi) él (casi) eres (\*casi) tú.  
 c. (\*casi) ése (casi) es (\*casi) Juan.

Como se indica en (11), *casi* no puede modificar ni al primer ni al segundo de los sintagmas nominales, aunque sí podría afectar a la cópula como predicado de igualdad que es.

Ignacio Bosque<sup>12</sup> ha señalado un criterio para distinguir las copulativas atributivas de las ecuativas: las primeras responden a una interrogativa con *qué* y las segundas a otra con *cuál* o *quién*. Así, la pregunta que conviene a (12) es (13a) y no (13b) y la que corresponde a (14) es (15a) y no (15b).

- (12) Juan es el alto (ecuativa).  
 (13)a. ¿Quién/Cuál es Juan?  
 b. ¿Qué es Juan?  
 (14) Juan es alto (atributiva).  
 (15)a. ¿Qué es Juan?  
 b. ¿Quién/Cuál es Juan?

Esta prueba nos será útil en lo que sigue. En efecto, de nuestro análisis se desprende que sintagmas nominales como *lo mismo, la mitad* o *la totalidad* que pueden construirse con *casi* no se refieren por tanto a entidad alguna, sino que denotan una propiedad. Esto se demuestra inmediatamente comprobando que la pregunta adecuada a (16a,b,c) es (17a) y nunca (17b).

<sup>10</sup> No otra es la tesis del lógico R. Montague para quien las denotaciones de los nombres comunes son propiedades entendidas como conjuntos de entidades; véase J. C. MORENO: «Dos aspectos de la gramática española vistos a la luz de la gramática de Montague», en prensa en *L.E.A.*

<sup>11</sup> J. C. MORENO: «Atribución, Ecuación y Especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español» en *Revista Española de Lingüística*, 12,2 (1982), pp. 229-45.

<sup>12</sup> «La selección de las palabras interrogativas» aparecerá en *Archivum*.

- (16)a. Esto es lo mismo.  
 b. Esto es la mitad.  
 c. Esto es la totalidad.

- (17)a. ¿Qué es esto?  
 b. ¿Cuál es esto?

Análogamente, el hecho de que se pueda decir *Fortunata y Jacinta es casi la mejor novela española* o *El gato es casi el mejor amigo del hombre*, nos muestra que estas oraciones son atributivas y no ecuativas. En efecto, responden a *Qué es Fortunata y Jacinta* y *Qué es el gato*, respectivamente y no a *Cuál es Fortunata y Jacinta* y *Cuál es el gato*.

Visto todo esto, podemos predecir fácilmente cuándo es posible que *casi* aparezca delante del sintagma nominal con artículo y cuándo, entre éste y el sustantivo o adjetivo que actualiza. Nos referimos a la posibilidad de obtener tanto *casi la totalidad* como *la casi totalidad*. La regla general parece ser ésta: *casi* puede ponerse entre el artículo y el nombre o adjetivo que aquél actualiza siempre y cuando ese nombre o adjetivo pueda funcionar como predicado y ante un sintagma nominal con artículo si tal sintagma denota una propiedad y no una entidad. De esta manera podemos decir *el casi niño*, *el casi alto*, pero no *casi el niño*, *casi el alto*; tampoco podemos decir *lo casi mismo* frente a *casi lo mismo*, porque *mismo* sólo no es atribuible: \**esto es mismo*<sup>13</sup>. Fijémonos, por otra parte, en la locución adverbial *sin miedo*; se puede decir tanto *casi sin miedo* como *sin casi miedo*. *Sin miedo* es un atributo tanto en *el hombre sin miedo* como en *está sin miedo* y *miedo* también posee tal función en *esto es miedo* con que se responde a *¿Qué es esto?* y no a *¿Cuál es esto?*

Como los numerales son casi siempre predicativos tenemos posibilidades como *las casi dos terceras partes* frente a *las casi dos terceras partes*; téngase en cuenta que se puede decir *esto son las dos terceras* y también *esto son dos terceras partes*. Por otra parte es imposible decir *las casi terceras partes* dada la imposibilidad de emitir *esto son terceras partes*.

De todo esto ha de deducirse que *casi* es una palabra que modifica a otras según la función que desempeñan y no según a la clase formal a que pertenezcan; en este sentido podríamos proponer el sustantivo *adfunción* y decir que *casi* es una *adfunción predicativa*.

Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>13</sup> Se podría argüir con la imposibilidad de *esto es totalidad*; pero en este caso el adjetivo *total* posee el privilegio de actuar en posición predicativa.